



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

VISTO la nota presentada por la Dirección del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52), referente a la solicitud de Aval Académico para el **“IV Encuentro Nacional de Estudiantes de Derecho”**; y

CONSIDERANDO

Que el Encuentro de referencia es organizado por el Movimiento de Participación Estudiantil (MPE) Camilo Cienfuegos, integrado por diferentes organizaciones estudiantiles de todo el país.

Que la actividad de referencia tendrá lugar los días 15, 16 y 17 de mayo de 2015, en la ciudad de Embalse, Río Tercero, Córdoba.

Que el mencionado Encuentro se ha desarrollado durante tres años consecutivos, con el claro objetivo de discutir y poner en tensión los grandes temas de la actualidad jurídica Argentina y Latinoamericana.

Que las solicitudes de Aval se rigen en los términos de la Resolución C.S. N° 142/2011.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 21 de abril de 2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar el Aval Institucional por parte de esta Facultad de Ciencias Humanas, con la modalidad de Auspicio para el “IV Encuentro Nacional de Estudiantes de Derecho”, el que se llevará a cabo los días 15, 16 y 17 de mayo de 2015, en la ciudad de Embalse, Río Tercero, Córdoba.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS VEINTIÚN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 094/2015

S.M.P.